



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MANATÍ / DORADO

Diseño
Programa de Adultos
y
Programa
de Trabajadores Desplazados

WIOA
WORKFORCE INNOVATION OPPORTUNITY ACT

Diseño Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados
Descripción de Actividades Programáticas con Fondos WIOA
Año Programa 2022

Estos servicios estarán disponibles para la clientela de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecido por la Ley WIOA.

Elegibilidad de Adulto

El Programa de Adultos sirve a individuos de 18 años o más y no mayor de 72 años, según lo establece la Sección 132 de WIOA (1) (A). Un Participante del Programa de Adulto en desventaja económica tendrá prioridad en los Programas y se define como: *“Un individuo que recibe un ingreso o es miembro de una familia que recibe un ingreso que en relación con el tamaño de la familia no excede de”*:

- El nivel de pobreza
- está en el 70% del “lower living standard income level”

Requisitos Generales para el Programa de Adultos y el Programa de Trabajadores Desplazados

- Ser ciudadano americano o cumplir con los requisitos de naturalización de ser extranjero;
- Si es varón, estar inscrito en el Servicio Militar de los Estados Unidos.

Elegibilidad de Trabajadores Desplazados

Es un individuo según definido en la Sección 13 (15) y (63) el cual determinará su elegibilidad basada en las siguientes categorías:

- a) Ha terminado o fue suspendido, o ha recibido una notificación de terminación o suspensión del empleo y
 - Es elegible para o ha agotado sus derechos a compensación por desempleo: o
 - Es parte de la fuerza laboral y no es elegible a compensación por desempleo por ganancias insuficientes o porque no está cubierto por ley:
 - Es poco probable que regrese a la industria u ocupación de la cual terminó o fue suspendido.
- b) Ha terminado o fue suspendido, o ha recibido una notificación de terminación o suspensión del empleo como resultado de un cierre permanente, o suspensión sustancial en una planta facilidad o empresa o empresa.

- c) Tiene un empleo (*incluyendo agricultor, ganadero o pescador*), pero está desempleado como resultado de las condiciones económicas generales de la comunidad en que reside o debido a desastres naturales.
- d) Es amo de casa desplazado -individuo que ha estado ofreciendo.
- e) Servicios sin paga en el hogar, a los miembros de familia y:
- f) Ha dependido del ingreso de otro miembro de la unidad familiar y ya no tiene dicho ingreso.
- g) Es la esposa dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas, en servicio activo, y el ingreso de la familia se ha reducido significativamente.
- h) Esposa de un miembro de las fuerzas armadas.
- i) Es la esposa de un miembro de las fuerzas armadas en servicio activo y ha perdido su empleo como resultado de la relocalización.
- j) Es la esposa de un miembro de las fuerzas armadas en servicio activo está desempleada o subempleado y tiene dificultad para obtener o mejorar en su empleo.

El Área Local cuenta con Políticas Públicas y Procedimientos para el adecuado proceso de servicio, selección y reclutamiento en el Programa de Adultos. Esta Políticas son:

- Política Pública para los Servicios a través del Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados WIOA-01-2016-A del 14 de abril 2016
- Política para la Determinación de Elegibilidad del Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados WIOA-05-2019 del 10 de abril de 2019

Los Servicios de Carreras en el Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados están divididos en tres (3) categorías:

- Servicios de Carreras Básicos
- Servicios de Carrera Individualizados
- Servicios de Seguimiento

En la Sección 134 ©(3)(A) de la Ley WIOA describe las actividades de servicios de adiestramiento elegibles dirigidos para Adultos y Trabajadores Desplazados.

Las actividades de adiestramientos están diseñadas para desarrollar las destrezas ocupacionales necesarias para que los participantes servidos puedan obtener y mantener un empleo en el mercado laboral.

Las actividades de servicios de adiestramientos deben estar relacionados a ocupaciones en demanda en el mercado laboral del Área Local o en aquella área geográfica a la cual el participante Adulto o Trabajador Desplazado esté dispuesto a viajar o relocalizarse.

En WIOA se elimina el requisito de secuencia para llegar a servicios de adiestramiento, con el propósito de aumentar el acceso a estos servicios. Los mismos estarán disponibles para personas que, después de la entrevista inicial, una evaluación o “*assessment*” y mediante el manejo de casos, se determina que es incapaz de obtener o retener un empleo que le ayude alcanzar la autosuficiencia u obtener salarios más altos, luego de haber recibido los servicios de desarrollo de carrera.

Los servicios de adiestramiento representan el último nivel de la estructura de servicios bajo la cual el Centro de Gestión Única Laboral atenderá las necesidades ocupacionales de la población elegible a participar de las actividades diseñadas.

Actividades Planificadas para llevar a cabo en el Programa de Adultos Servicios de Carrera

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración	20	2 meses	\$28,000.00
2. Experiencias de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras	7	6 meses	\$71,708.62
3. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134	20	2 meses	\$40,000.00
4. Servicios de Alfabetización Financiera	14	1 mes	\$16,800.00
5. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento	20	2 meses	\$40,000.00
6. Servicios de Sostén	81	-----	\$158,000.00

**Actividades Planificadas para llevar a cabo en el Programa de Adultos
Servicios de Adiestramientos**

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales	21	2 años	\$29,400.00
2. Adiestramiento en el Empleo	19	8 meses	\$167,960.00
3. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en Combinación con otros Adiestramientos de WIOA.	12	2 años	\$10,800.00
4. Servicios de Sostén	52	-----	\$130,426.72

**Actividades Planificadas en el Programa de Trabajadores Desplazados
Servicios de Carrera**

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración	35	2 meses	\$ 49,000.00
2. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134	29	2 meses	\$ 58,000.00
3. Servicios de Alfabetización Financiera	12	1 mes	\$14,400.00
4. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento	41	2 meses	\$82,000.00
5. Servicios de Sostén	117	-----	\$223,750.00

Actividades Planificadas en el Programa de Trabajadores Desplazados Servicios de Adiestramientos

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales	25	2 años	\$ 37,500.00
2. Adiestramiento en el Empleo	29	6 meses	\$ 256,360.00
3. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales	4	2 años	\$ 6,000.00
4. Servicios de Sostén	58	-----	\$130,426.75

Descripción de las Estrategias para la Implantación de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados

- a. Avisos en los medios de comunicación sobre los servicios disponibles por parte de los socios medulares y obligados en el CGUL-AJC.
- b. Divulgación de los servicios y actividades en las redes sociales.
- c. Coordinación de Ferias de Empleo y Educativas
- d. Coordinación de visitas a Municipios, Instituciones Universitarias, Escuelas, Colegios, Comunidades Especiales, Residenciales Públicos, Hospitales y Centros Comerciales.
- e. Promover la integración de los socios medulares del Sistema de Desarrollo de la Fuerza Laboral, no solo en lo que a presencia física se refiere, sino también en cuanto a servicios cruzados, para evitar duplicidad de esfuerzo y de inversión de recursos, y cumplir con la Ley WIOA.
- f. Ante el escenario que nos ha tocado vivir con eventos naturales como Terremotos, Huracanes y la Pandemia del Covid-19 los servicios que se ofrezcan deben ser tanto virtual, educación en línea, híbrido o presencial.
- g. Creación de Políticas Públicas que apoyen la implantación de los servicios.
- h. Acomodo Razonable para las personas con Diversidad Funcional.
- i. Alineación e Integración de Datos.

- j. Garantía de Privacidad para salvaguardar la confidencialidad de la información de identificación personal de los participantes, proveedores y patronos.
- k. Garantizar el cumplimiento de las dieciocho (18) Medidas de Ejecución que requiere la Ley WIOA.
- l. Llevar a cabo visitas, mínimo una vez al mes y ofrecer seguimiento continuo a los lugares de trabajo y estudios de los participantes. En los casos que los participantes dejen de asistir se visitarán en el hogar.
- m. Incentivar los logros de los participantes que cumplan sus metas en el Programa de Jóvenes de acuerdo con lo establecido en la Política Pública emitida por la Junta Local del 9 de noviembre de 2020 WIOA-09-2020-B.
- n. Trabajar en coordinación con la Unidad de Trabajadores Desplazados a nivel Estatal para atender diligentemente las personas que puedan ser impactadas por cierre en nuestra Área Local.
- o. Otorgar los servicios de sostén que aplique de acuerdo con las necesidades de los participantes.
- p. Monitorias continuas por parte de la Junta Local para garantizar que se cumple con lo establecido en las actividades programadas.

Estrategias, Coordinación, Integración y Prestación de Servicios a Patronos

Los patronos son de vital importancia para la prestación de nuestros servicios en los Programas de Jóvenes, Adultos, Trabajadores Desplazado. Para facilitar la identificación de patronos y lograr compromiso, hemos establecido las siguientes estrategias:

- a. Desarrollar actividades grupales de patronos, para orientar sobre los servicios disponibles
- b. Coordinar con las entidades municipales que otorgan permisos de ubicación nuevos patronos a establecerse.

En términos de las actividades dirigidas al sector de patronos y de negocios, la Junta Local tiene disponible para los patronos del área los servicios descritos a continuación:

1. Incentivos Salariales a los patronos según establecido en la Ley WIOA, la Reglamentación aplicable y Política Publica establecida por la Junta Local a estos fines:
2. Subsidios para el readiestramiento y certificaciones que requieren algunos empleados, que se encuentren en peligro de perder su empleo:
3. Servicios de apoyo y mecanismos facilitadores en la obtención de la diversidad de servicios de apoyos económicos que provee el gobierno local y estatal para el establecimiento o desarrollo de su empresa:
4. Disponibilidad para la publicación de las oportunidades de empleo disponibles en su organización o empresa
5. Disponibilidad de las facilidades físicas para realizar entrevistas de empleo:
6. Referido de candidatos previamente precalificados, de acuerdo con los requisitos del puesto, directamente a su oficina:
7. Ofrecimiento de pruebas y evaluaciones de participantes debidamente elegibles en uno de los programas que sea considerado para empleo:
8. Enlace con el Servicio de Empleo y Seguro por Desempleo:
9. Servicios de Consejería Grupal en aquellos casos que se requiere trabajar con pérdidas de empleo:
10. Entre otras alternativas que se puedan trabajar a través de nuestros socios mandatorios:

Dispensas

Al momento el Area Local no contempla la utilización de Dispensas, ya que estas provienen de parte del Estado y al momento no se nos ha informado sobre alguna. De el estado recibir la aprobación de alguna de estas, estaremos acogiéndonos a ellas, siempre velando por el bienestar de nuestros participantes y Patronos que se ven beneficiados de los servicios que ofrecemos por virtud de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Trabajadora (WIOA, por sus siglas en ingles).